



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2826
20 de septiembre de 1988

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2826a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 20 de septiembre de 1988 a las 10.55 horas

Presidente:	Sr. BLANC	(Francia)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Conde York von WARTENBURG
	Argelia	Sr. OUYAHIA
	Argentina	Sr. DELPECH
	Brasil	Sr. NOGUEIRA BATISTA
	China	Sr. LI Luye
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Italia	Sr. MIGLIUOLO
	Japón	Sr. KAGAMI
	Nepal	Sr. RANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sr. BA
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Yugoslavia	Sr. PEJIC
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

EXPRESIONES DE BIENVENIDA AL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ITALIA

El PRESIDENTE (interpretación del francés): En nombre de los miembros del Consejo doy una cálida bienvenida a nuestro nuevo colega, Su Excelencia el Sr. Giovanni Migliuolo, Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas. Tendremos mucho gusto en trabajar con él en el Consejo.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Por ser ésta la primera sesión del Consejo de Seguridad de este mes, quiero rendir un cálido homenaje en nombre del Consejo y en el mío propio a mi predecesor, Su Excelencia el Sr. Li Luye, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, por la dedicación con que desempeñó la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Estoy convencido de que hablo en nombre de todos al expresar nuestra admiración y nuestro profundo reconocimiento al Embajador Li Luye por el gran talento diplomático y la cortesía con que en todo momento dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

Durante su Presidencia se adelantó en un problema muy importante para este Consejo, por lo que cabe felicitarlo de que bajo la guía del representante de China se haya enaltecido tremendamente el prestigio del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. Le expresamos por ello nuestro profundo agradecimiento.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION RELATIVA AL SAHARA OCCIDENTAL

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen de la cuestión que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy de conformidad con un entendimiento al que se llegó durante consultas anteriores.

Obra en poder de los miembros del Consejo el documento S/20193 preparado durante las consultas del Consejo.

Doy la palabra al Secretario General de las Naciones Unidas, quien desea formular una declaración.

El SECRETARIO GENERAL (interpretación del francés): Tengo el honor de informar a los miembros del Consejo de Seguridad que el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO, partes en el conflicto del Sáhara Occidental, tras hacer observaciones y comentarios, el 30 de agosto de 1988 dieron su acuerdo en Ginebra, a las propuestas de arreglo pacífico presentadas por el Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y por mí mismo en el marco de mi misión de buenos oficios.

Estas propuestas tienen como fin promover una solución justa y definitiva de la cuestión del Sáhara Occidental de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Dichas propuestas fueron elaboradas tras una larga serie de conversaciones que los sucesivos Presidentes en ejercicio de la OUA y yo mismo mantuvimos con las partes en el conflicto, de conformidad con el mandato que me fuera confiado por la Asamblea General en virtud de su resolución 40/50.

Las propuestas, encaminadas a restablecer la paz en la región, ofrecen un marco para la concertación de una cesación del fuego y para la creación de las condiciones necesarias para organizar un referéndum fiable que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su derecho inalienable a la libre determinación sin restricciones de tipo militar o administrativo. El referéndum será organizado y controlado por las Naciones Unidas en cooperación con la OUA.

La aplicación de las propuestas de paz se realizará bajo la dirección de un Representante Especial del Secretario General, asistido por un grupo de apoyo suficientemente nutrido que comprenderá una unidad civil, una unidad militar y una unidad de seguridad, a fin de cumplir sus funciones de organización y de control. La composición de estas unidades será decidida ulteriormente por el Secretario General en consulta con las partes en el conflicto y en función de las necesidades de organización y control del referéndum.

Durante el período de transición comprendido entre el establecimiento de la cesación del fuego y la proclamación de los resultados del referéndum, el Representante Especial del Secretario General será la única y exclusiva autoridad, especialmente en todo lo relativo al referéndum, inclusive a su organización, control y realización. Con este fin se le habilitará para tomar todas las medidas que juzgue necesarias a fin de garantizar la imparcialidad del referéndum, la libertad de movimientos y la seguridad de la población.

Las propuestas de paz disponen igualmente el emplazamiento de un contingente de observadores de las Naciones Unidas que tendrá la responsabilidad de verificar la cesación de las hostilidades, la aplicación de la cesación del fuego, el intercambio de prisioneros, la fijación de las posiciones de las partes en el momento de la cesación del fuego y el acuartelamiento de sus tropas en localidades designadas por el Representante Especial. La creación y el funcionamiento del grupo de observadores se llevarán a cabo de conformidad con los principios generales aplicables a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Las propuestas de paz prevén también una cesación del fuego y un alto total de las hostilidades de manera que en el proceso plebiscitario no haya ningún tipo de injerencia o intimidación, tanto antes de la organización del referéndum como durante su realización. Las propuestas disponen asimismo que el Reino de Marruecos efectúe una reducción apropiada, sustancial y gradual de sus tropas en el Sáhara Occidental. El resto de las tropas marroquíes se acantonará en emplazamientos designados por el Representante Especial y quedarán bajo el control del grupo de observadores de las Naciones Unidas.

Igualmente, las tropas del Frente POLISARIO quedarán acantonadas bajo la supervisión del grupo de observadores de las Naciones Unidas en emplazamientos designados por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas.

En la etapa actual de nuestros esfuerzos, el Presidente en ejercicio de la OUA y yo mismo estamos consagrados a finiquitar algunos detalles prácticos del plan de paz para el arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental. Los progresos ya realizados en este sentido constituyen un resultado cualitativo preliminar que es importante consolidar para conservar el impulso del proceso.

Para ello solicito la ayuda del Consejo de Seguridad y que me autorice ahora a que nombre un Representante Especial para el Sáhara Occidental. Así, el Representante Especial podrá familiarizarse desde ahora con los particulares de esta cuestión y con el plan de paz.

En una fase posterior y tras la finalización del plan de arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental y la formulación detallada del grado de intervención de las Naciones Unidas en el terreno, es decir, la evaluación de las necesidades

de efectivos de observadores y de efectivos civiles y militares, tengo intención de volver al Consejo de Seguridad a solicitar la adopción de las medidas necesarias.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a votar el proyecto de resolución de que se trata. Si no hay objeciones, lo someteré a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Brasil, China, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Zambia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 621 (1988).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.